



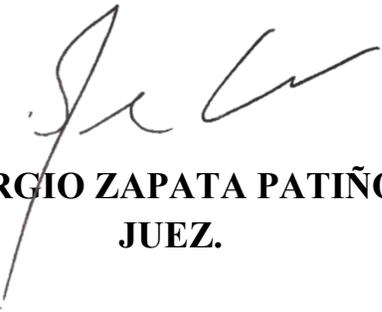
## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Consignación de liquidación definitiva de prestaciones sociales.
<b>Radicado</b>	05129-31-03-001-2022-00005-00
<b>Solicitante</b>	Elvia Inés Vélez Corrales
<b>Beneficiario</b>	María Isabel Saldarriaga Moreno
<b>Asunto</b>	Ordena entrega de dineros

Atendiendo a la consignación de salarios y prestaciones sociales efectuada por la empleadora Elvia Inés Vélez Corrales a favor de María Isabel Saldarriaga Moreno, por haber sido su trabajadora, en los términos previstos en el artículo 64 inciso segundo del Código Sustantivo del Trabajo, se dispone la entrega de la suma de \$934.188,00 que fue lo consignado en la cuenta que este Despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia, ello con sujeción a la petición escrita elevada por la beneficiaria. De las diligencias correspondientes se dejarán las correspondientes constancias y se anexarán al trámite

**NOTIFÍQUESE.**



**SERGIO ZAPATA PATIÑO**  
**JUEZ.**